



17/07/2024

Señores
ANÓNIMO

Correo electrónico: saludantioquiadenuncias@gmail.com

Asunto: Respuesta comunicación con radicado R 202402004912

Cordial saludo

En atención a la comunicación radicada el día 9 de julio de 2024 con el No. R 202402004912 donde denuncian que se “(...) *siguen contratando servicios de salud con el señor Carlos Andrés García, quien es ya es de universal conocimiento, envía ambulancias sin habilitar (o ya en este momento, con complicidad política, las agregan al REPS de alguno de sus habilitados), sin insumos y sin personal idóneo (personas que se hacen pasar por médicos o enfermeros sin serlo) poniendo en peligro la integridad de nuestros niños.*”, me permito informarles que el Instituto no ha suscrito ningún contrato con la persona citada.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que la denuncia hace referencia al evento FESTIVALES DEPORTIVOS ESCOLARES, el cual está relacionado con los Convenios 410 de 2014 suscrito con el Municipio de Concorná, y 411 de 2014 suscrito con el Municipio de Sabanalarga, quienes son los ejecutores de los convenios y los responsables de asumir los servicios médicos y de ambulancia, se les dio traslado de la comunicación allegada por Ustedes.

Lo anterior, en atención a las siguientes obligaciones de los municipios:

10. Garantizar la contratación del personal idóneo y necesario para el cumplimiento del objeto del convenio según las especificaciones técnicas requeridas y consignadas en la propuesta, estudios y documentos previos, y garantizar que realicen los pagos correspondientes al sistema de seguridad social.

33. Garantizar la permanente disponibilidad durante el desarrollo del evento asignado de un servicio médico y de ambulancia de alta idoneidad.

Atentamente



SANTIAGO TORO SIERRA
JEFE DE OFICINA JURIDICA

Proyectó: ddulcey